



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 691-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de diciembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 54-2024-UNIA-CU de fecha 27 de diciembre de 2024; la Carta N° 292-2024/UNIA-VRI-CEPRE de fecha 21 de noviembre de 2024, la Carta N° 248-2024-UNIA/VRI/JEAS de fecha 21 de noviembre de 2024, la Carta N° 779-2024-UNIA-VRI de fecha 22 de noviembre de 2024, el Proveído de fecha 26 de noviembre de 2024, la Carta N° 4286-2024-UNIA-R/OPP de fecha 18 de diciembre de 2024 y el Informe N° 709-2024-UNIA-OPP-UPTO de fecha 18 de diciembre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante la Carta N° 292-2024/UNIA-VRI-CEPRE de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por el Dr. Carlos Gonzalo González Pinedo en su calidad de Director de CEPRE UNIA, solicita al Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNIA, la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario 2025-I;

Que, mediante Carta N° 248-2024-UNIA/VRI/JEAS de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. MSc. Jhon Edwar Aviles Sandi en su calidad de Dirección de Producción de Bienes y Servicios, solicita al Vicerrectorado de Investigación la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario 2025-I de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Carta N° 779-2024-UNIA-VRI de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz, la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario 2025-I de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; es por ello que mediante Proveído de fecha 26 de noviembre de 2024, el Rectorado solicita informe disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 691-2024-UNIA-CU

Que, mediante Carta N° 4286-2024-UNIA-R/OPP de fecha 18 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz, el Informe N° 709-2024-UNIA-OPP-UPTO de fecha 18 de diciembre de 2024, suscrito por el Econ. Cristhian Anibal Ibarra Portocarrero en su calidad de Jefe de la Unidad de Presupuesto indica que se procedió a realizar el análisis y evaluación del marco presupuestal que refiere a Recursos Directamente Recaudados, considerando que el Plan del CEPREUNIA también contemplan Recaudación de Ingresos, por lo que, se emite opinión favorable por el monto de S/. 113,566.00;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 54-2024-UNIA-CU de fecha 27 de diciembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Trabajo de la Dirección del Centro Pre Universitario CEPRE – UNIA 2025-I, conforme la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 113.566.00 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la Dirección del Centro Pre Universitario CEPRE – UNIA 2025-I, conforme la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 113.566.00 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Centro Pre Universitario y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para su cumplimiento del plan aprobado en el punto primero de la presente resolución.

TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

- C.c.
- » Rectorado
- » VRA
- » VRI
- » OTI
- » Interesados
- » Archivo



UNIA

Universidad Nacional
Intercultural de la Amazonía

Rectorado

Oficina de Planeamiento y
Presupuesto

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de
Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, diciembre 18 de 2024

CARTA N°4286-2024-UNIA-R/OPP

Señor:
DR. JUAN LOPEZ RUIZ
Rector
Presente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
RECTORADO
19 DIC 2024
REG. N°: 5214
FIRMA: [Firma] HORA: 07:30

Asunto : Disponibilidad presupuestal
Referencia : a) Informe N°709-2024-UNIA-OPP-UPTO
b) Carta N°7779-2024-UNIA-VRI

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo, en atención al proveído indicado en el documento de la referencia b), el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en marco de sus competencias y de acuerdo al marco legal establecido informa sobre la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, del Plan de Trabajo CEPRE 2025-I, el cual se remite a su Despacho, el Informe N°709-2024-UNIA-OPP-UPTO, para su conocimiento y fines pertinente.

Sin otro en particular, me despido de usted.

Atentamente,

[Firma]
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
ING. SIXTO RAMOS MORENO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UNIA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
19 DIC 2024
Reg. N° 2436 Hora: 9:49 a
FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
OFICINA DE RECTORADO
PROVEIDO
PASE A: Sec. Gral.
PARA: Consejo Universitario
FECHA: 18 DIC. 2024





**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 709-2024-UNIA-OPP-UPTO

Para : Ing. SIXTO RAMOS MORENO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

De : Econ. CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Asunto : SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Referencia : CARTA N° 779-2024-UNIA-VRI

Fecha : Yarinacocha, 18 de diciembre del 2024



I. ANTECEDENTES

Con el documento de la referencia el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía solicita la aprobación del Plan de Trabajo del CEPREUNIA 2025 – I, la oficina de Rectorado remite el presente a este despacho para el informe de disponibilidad presupuestal en función a lo establecido en el plan adjunto, siendo la suma total de s/. 113,566.00.

En mérito a lo solicitado, se procedió a realizar el análisis y evaluación del marco presupuestal que refiere a Recursos Directamente Recaudados, considerando que el Plan del CEPREUNIA también contemplan Recaudación de Ingresos, por lo que, se emite la opinión favorable de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
- Categoría presupuestal : 9001 acciones centrales
- Producto : 3000001 Sin Producto
- Actividad : 500003 Gestión Administrativa
- Monto : S/. 113,566.00

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA - UCAYALI
ECON. CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO
JEFE DE LA UNIDAD DE
PRESUPUESTO



La primera universidad intercultural del Perú



dpp@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

23



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN**

27 NOV 2024

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho.

Yarinacocha, 22 de noviembre del 2024.

CARTA N° 779-2024-UNIA-VRI

Doctor.

JUAN LÓPEZ RUIZ

Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA N°:
Presente. -

**ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CEPRE
UNIA 2025-I**

REF. : CARTA N° 248-2024-UNIA/VRI/JEAS

Grato es dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, en atención a la CARTA N° 248-2024-UNIA/VRI/JEAS, solicito tenga a bien considerar en Sesión de Consejo Universitario la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CEPRE UNIA 2025-I**, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que consta de 21 folios.

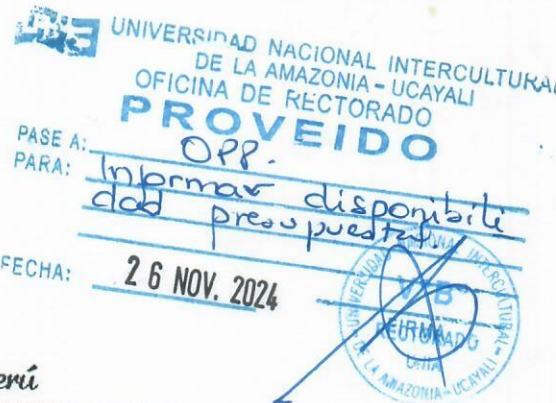
Seguro de contar con la atención que le brinde a la presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

URGENTE



C.c
Archivo

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 21 de noviembre del 2024.

CARTA N° 248-2024-UNIA/VRI/JEAS

Señor:

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Presente. -

**ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO 2025-1.**

REF : CARTA N° 292-2024-UNIA-VRI-CEPRE

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el documento de la referencia, del director de Cepre Unía, Solicita Aprobación con Acto Resolutivo del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2025-1, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, remito a su despacho para su conocimiento y tramite.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto:

- Plan de trabajo de la Dirección del Centro Preuniversitario Cepre-Unia-2025-1

Atentamente,

Ing. MSc. Johan Edwar Aviles Sandi
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
PROVEIDO

PASE A:

PARA:

22 NOV. 2024



C.c.
Archivo
JEA

La primera universidad intercultural del Perú





Yarinacocha, 21 de noviembre del 2024.

CARTA N° 292-2024/UNIA-VRI-CEPRE

Señor:

ING. MSc. JHON EDWAR AVILES SANDI

Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNIA
Carretera San José Km. 0.63 - Yarinacocha

Presente.-



**ASUNTO : SOLICITO APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO
2025-I.**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y expresarle mi respeto, me dirijo a su despacho con la finalidad de remitir el **PLAN DE TRABAJO 2025-I DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPRE-UNIA**, para que sea **APROBADO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, cabe mencionar que este documento es de vital importancia, por lo que rogamos nos brinde la atención y celeridad necesaria, esto en razón de que queremos cumplir con el calendario establecido.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi estima personal y agradecerle la atención brindada a la presente.

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Carlos Gonzalo González Pinedo
DIRECTOR DE CEPRE UNIA



VRI - Trámite
21-11-24



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

*DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIA
DIRECCIÓN DEL CEPRE UNIA*



PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CEPRE-UNIA 2025-I

Ley de Creación N° 27250

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 131-2018-SUNEDU/CD

Licenciamiento Institucional



CIUDAD UNIVERSITARIA

Yarinacocha, noviembre del 2024



La Comisión del Centro Preuniversitario CEPRE-UNIA, conformado según la Resolución de Consejo Universitario N° 547-2024-UNIA-CU.

RESPONSABLES

Director del CEPRE UNIA

Dr. Carlos Gonzalo Gonzalez Pinedo

Miembro Académico

Dra. Greasse Luz Basilio Maraví.

Miembro Administrativo

Dr. Ronald Gamarra Salinas





INDICE

- I. DATOS GENERALES
- II. BASE LEGAL
- III. INTRODUCCION
- IV. JUSTIFICACION
- V. FINALIDAD
- VI. ALCANCE
- VII. OBJETIVOS
 - 7.1 General
 - 7.2 Específicos
- VIII. PRINCIPIOS
- IX. BENEFICIARIOS
- X. ACTIVIDADES
- XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- XII. PRESUPUESTO
- XIII. REQUERIMIENTOS
- XIV. RESULTADOS ESPERADOS





PLAN DE TRABAJO DEL CEPRE-UNIA 2025-I

I. DATOS GENERALES

- 1.1 AREA** : DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIA.
1.2 UNIDAD : DIRECCIÓN DE CEPRE UNIA.
1.3 SERVICIO : CEPRE UNIA.
1.4 RESPONSABLES : CARLOS GONZALO GONZALEZ PINEDO
GREASSE LUZ BASILIO MARAVI
RONALD GAMARRA SALINAS
1.5 DURACIÓN : DE ENERO A MAYO – 2025

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UNIA
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de creación de la UNIA N° 27250
- Resolución Viceministerial N° 071-2015-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 005-2017-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU. Universidades Interculturales
- Reglamento General de Admisión UNIA
- Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD, Licenciamiento Institucional de la UNIA.
- Reglamento de CEPRE UNIA
- Resolución de Consejo Universitario N° 547-2024-UNIA-CU. (designación de la comisión de CEPRE)





III. INTRODUCCION.

La Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNIA en conjunto con la Dirección del CEPRE-UNIA, brinda a toda la población local, nacional e internacional preparación académica Pre universitaria, quienes a través de esta formación los más capacitados tanto los que pertenecen a pueblos originarios como los mestizos logran ingresar, los demás que no pudieron ingresar a las vacantes ofrecidas están totalmente capacitados para rendir el examen de admisión de nuestra propia universidad como también en cualquier universidad nacional o internacional, es que durante su formación académica reciben los conocimientos básicos en las diferentes áreas curriculares y dándole un valor agregado con conocimientos de interculturalidad y cosmovisión donde ellos logran integrar sus vivencias de la vida y reconoce la importancia de la identidad cultural. En consecuencia, nuestra finalidad no solo es formarlos académicamente, también los formamos reforzando su identidad cultural y a respetar las diferentes identidades. El Centro Preuniversitario es muy flexible durante su servicio, dando muchas facilidades a los estudiantes con su tramites documentarios e inscripción.

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN CEPRE UNIA.

El presente plan de trabajo 2025-I, está enfocado en brindar y fortalecer sus capacidades y una formación académica integral en las diferentes áreas curriculares, esta formación es de calidad dando confianza al estudiante en rendir cualquier examen de ingreso a cualquier institución de formación profesional ya sea local nacional e internacional, el servicio de formación académica consiste en reforzarlos las áreas de: aptitud académica, matemática, comunicación, ciencias sociales y ciencia tecnología ambiente. Pero el principal trabajo es apoyar a los estudiantes de los diferentes pueblos originarios y que ellos tengan una oportunidad de ingresar a nuestra casa superior de estudio.

V. FINALIDAD

El plan de trabajo está enfocado en brindar un buen servicio a nuestros estudiantes, que su formación sea de calidad y competitivo, que nuestra formación académica no solo le sirva para ingresar a nuestra casa superior, si no que sirva para cualquier institución educativa superior.

VI. ALCANCE

A través del plan, se propone a toda la población local y nacional a ser parte de nuestro centro de estudio.

Todos los estudiantes que participen en nuestro centro pre universitario tendrán las mismas oportunidades, no distinguimos clase social, ni cultural, más bien rescatamos valores, que permitan reforzar la identidad de nuestros estudiantes.

La comisión de trabajo del Centro Preuniversitario 2025-I, se complace en invitar a todos los estudiantes del país y del extranjero con previa validación de sus documentos de estudios a formar parte de nuestra universidad y ser un futuro estudiante de la UNIA.





VII. OBJETIVOS.

7.1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una formación sólida y complementaria a la obtenida en la educación secundaria, propiciando una mejor preparación a los estudiantes con un enfoque intercultural para ingresar a la universidad y seguir con éxitos sus estudios universitarios.

7.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Brindar reforzamiento a los estudiantes en las diferentes áreas de conocimientos básicos, ampliando y consolidando su formación académica.
- Ofrecer una educación de calidad que responda las expectativas del perfil de ingreso del estudiante UNIA.
- Promover la formación humana y en valores que todo estudiante requiere.
- Realizar exámenes de simulacros.
- Planificar el examen del Centro Pre universitario.
- Gestionar los requerimientos del plan de trabajo del proceso CEPRE UNIA 2025-I.
- Planificar el número de vacantes de cada carrera profesional, para el examen del CEPRE UNIA y sus convenios.
- Promover la inscripción para que los estudiantes sean parte del CEPRE UNIA 2025-I.
- Coordinar los convenios descentralizados para el CEPRE UNIA 2025-I, en coordinación con las organizaciones indígenas, gobiernos regionales, municipales.
- Realizar dos simulacros
- Realizar seminarios y reforzamientos
- Ejecutar los exámenes de manera presencial del CEPRE UNIA y de sus respectivos convenios durante el periodo 2025-I.
- Publicar los resultados de los exámenes del CEPRE UNIA 2025-I, en sus diferentes medios de información que la UNIA dispone.
- Emitir la documentación de los ingresantes a la dirección de admisión de la UNIA para los trámites correspondientes.

VIII. PRINCIPIOS

- Compromiso permanente. La comisión del CEPRE, docentes y estudiantes estarán comprometidos en participar de forma activa durante los periodos académicos del CEPRE UNIA.
- Responsabilidad, al término de cada periodo académico se emitirá un informe de los estudiantes que ocuparon las vacantes de becados para ser certificado por admisión.
- Principio de la legalidad, las clases dentro del CEPRE UNIA están reglamentados a través del estatuto para su cumplimiento, funcionamiento, y aprobados por la UNIA.
- Principio de inclusión, la inclusión social dentro del CEPRE UNIA permitirá no excluir a ningún grupo, sin distinción de raza social, o religión.
- Principio de interculturalidad, implica que las relaciones de los estudiantes docentes y directivos será de manera horizontal y equitativa, ninguna cultura es superior o inferior a otra.





IX. BENEFICIARIOS

- Los beneficiarios son todos los estudiantes que participan en el CEPRE-UNIA por tener una preparación académica que permitirá su ingreso a cualquier institución educativa superior.
- Los estudiantes que pasaron los requisitos mínimos de acuerdo al reglamento del CEPRE-UNIA y se encuentran ubicados dentro de los 10 primeros puestos de cada carrera profesional, ya sea de pueblos originarios (diez) y mestizo (diez) serán becados por nuestra universidad. Obteniendo su ingreso directo a dicha casa de estudio.

X. ACTIVIDADES

Se realizarán las siguientes actividades:

1. DIFUSIÓN

a. A NIVEL DEL PÚBLICO EN GENERAL

Se difundirá masivamente el Proceso del CEPRE-UNIA 2025-I de la siguiente manera:

- A través de visitas planificadas a las comunidades aledañas y a los Asentamientos Humanos.
- Se difundirá a través de los diferentes medios de comunicación, tales como: televisión y radio.
- Se difundirá con publicidad impresa como son: volantes, gigantografías.
- Se utilizará también las redes sociales actuales como: Facebook, Instagram, WhatsApp, Telegram.
- Página web UNIA.

b. CON LOS DIRECTORES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIA

Solicitar a los directores de las cuatro carreras profesionales difundir el nuevo ciclo CEPRE-UNIA 2025-I, informando a los estudiantes, docentes, amigos, familiares etc., los beneficios de estudiar en el CEPRE-UNIA. El contacto con ellos será fluido, de manera presencial y a través de teléfono, Facebook, WhatsApp, etc.

c. DIFUSIÓN EN LOS DIFERENTES PUEBLOS ORIGINARIOS

Se difundirá masivamente la propaganda del proceso del CEPRE-UNIA 2025-I, a través de radios locales, volantes tipo "mosquitos". Se visitará a las comunidades indígenas cercanas y con apoyo de las organizaciones indígenas como ORAU, FECONAU entre otros hacia diferentes pueblos originarios. Se coordinará con la oficina de Imagen institucional de la UNIA, para que nos apoye difundiendo la convocatoria en los pueblos originarios.

d. COORDINACIÓN PERMANENTE

- Con las autoridades de la universidad (Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación)
- Con la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales (OCTRI).





- Con los decanos de las Facultades y directores de las carreras profesionales.
- Con la Oficina de Coordinación Intercultural Amazónica (OCIA).
- Con la Oficina de Administración General, Planificación y otras.
- Con las Organizaciones de los pueblos originarios.
- Con la Oficina de Imagen Institucional.

2. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE DOCENTES CEPRE UNIA 2025-I

a. SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL CEPRE UNIA 2025-I

Para la selección de docentes estará a cargo de los miembros de la comisión del CEPRE-UNIA, teniendo en cuenta el perfil apropiado para el dictado del curso

CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE DOCENTE CEPRE UNIA 2025-I	FECHAS
- Publicación de convocatoria y Recepción de expedientes	10 al 13 de diciembre
- Publicación de resultados.	16 de diciembre
- Inducción a docentes ganadores	17 de diciembre

b. CUADRO DE DOCENTES POR ÁREAS

N°	ÁREA	ASIGNATURA	DOCENTES x AULA	HORAS DE CLASES SEMANALES x AULA	TOTAL, DE HORAS SEMANALES x AULA
1	APTITUD ACADÉMICA	Razonamiento lógico matemático	2	4	8
		Razonamiento verbal	2	4	
2	MATEMÁTICA	Aritmética, Algebra	1	3	6
		Geometría, Trigonometría	1	3	
3	COMUNICACIÓN	Lenguaje y Literatura	1	2	2
4	CIENCIAS SOCIALES	Historia, Geografía, Cosmovisión e Interculturalidad	2	4	4
		Economía	1	2	2
5	CIENCIA TECNOLOGÍA AMBIENTE	Física	1	3	8
		Química	1	3	
		Biología	1	2	
TOTAL			13	30	30





3. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

a. VACANTES DEL CEPRE-UNIA 2025-I.

Las vacantes ofertadas para el CEPRE-UNIA, suman un total de 80 por periodo, son distribuidas equitativamente en sus cuatro carreras profesionales, que a continuación se detalla:

➤ EN PUEBLOS MESTIZOS (*)

CARRERA PROFESIONALES	VACANTES
Educación Inicial Bilingüe	10
Educación Primaria Bilingüe	10
Ingeniería Agroindustrial	10
Ingeniería Agroforestal Acuícola	10
TOTAL	40

➤ EN PUEBLOS ORIGINARIOS (**)

CARRERA PROFESIONALES	VACANTES
Educación Inicial Bilingüe	10
Educación Primaria Bilingüe	10
Ingeniería Agroindustrial	10
Ingeniería Agroforestal Acuícola	10
TOTAL	40

En caso de no cubrir las vacantes en los Pueblos Originarios de acuerdo al orden de mérito, automáticamente esas vacantes pasarán para los mestizos, de la misma forma si no se cubren el total de vacantes en Mestizos éstas pasarán a Pueblo Originarios. Y en caso de no cubrir el total de vacantes con el puntaje mínimo, estas vacantes pasaran a la dirección de admisión. Cabe mencionar que para cubrir una vacante y estar en el orden de mérito debe tener 30 puntos como mínimo, según reglamento de admisión.

4. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS POR PREGUNTAS SON LAS SIGUIENTES:

La distribución de las áreas académicas por preguntas en el CEPRE UNIA 2025-I, será de la siguiente manera:

N°	AREAS	ASIGNATURA	N° de preguntas para el examen	
			Mestizo	Indígena
1	Aptitud Académica	Razonamiento lógico matemático	15	10
		Razonamiento verbal	15	10
2	Matemática	Aritmética	5	3
		Álgebra	5	3
		Geometría	5	3
		Trigonometría	5	3
3	Comunicación	Lenguaje, Gramática y Ortografía	6	9





		Literatura	3	5
4	Ciencias Sociales	Historia, Geografía	6	12
		Interculturalidad y Cosmovisión	10	26
		Economía	5	2
5	Ciencias, Tecnología y Ambiente	Física	5	3
		Química	5	3
		Biología	10	8
TOTAL, DE PREGUNTAS			100	100

5. LOS HORARIOS DEL CEPRE-UNIA 2025 I.

Las clases del CEPRE UNIA 2025-I son de lunes a viernes en ambos turnos (mañana y tarde), con un total de 30 horas semanales y con una duración de 50 minutos, teniendo un receso de 20 minutos para su refrigerio.

- Turno mañana : 7:00am a 12.20 pm
- Turno tarde : 1.00pm a 6:20 pm

6. EVALUACIÓN

Para acceder a una de las vacantes ofrecidas en el CEPRE-UNIA 2025-I. Se aplicará un examen, que está estipulado en el reglamento del CEPRE-UNIA. Además, los estudiantes recibirán dos simulacros en total, como parte de su formación complementaria, todos los exámenes tendrán una duración de tres horas, conformadas con 100 preguntas, cuyos resultados estarán publicado en la página oficial de la UNIA y demás redes sociales.

- Examen final: octava semana (02 de marzo), hora de 9:00am a 12.00m

7. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DEL CEPRE UNIA 2025-I.

Para el desarrollo de las clases presenciales del CEPRE-UNIA se implementará los ambientes designados en el CIA-UNIA.

a. Metodología del CEPRE-UNIA:

Para que los estudiantes reciban un buen aprendizaje las clases serán presenciales con una metodología activa en las diferentes áreas para el ingreso de los estudiantes a la UNIA.

Como parte de la metodología del CEPRE-UNIA se realizará dos simulacros:

- Primer simulacro : tercera semana (31 de enero)
- Segundo simulacro : sexta semana (21 de febrero)

La finalidad es preparar al estudiante de la mejor manera para rendir el examen final.

b. Capacitaciones

Las capacitaciones del CEPRE-UNIA tendrán como finalidad de consolidar la decisión y/o elección de la carrera profesional del estudiante, la cual se detalla:





- Orientación vocacional por carreras profesionales.
- Los simulacros como entrenamiento para rendir el examen final.
- Motivaciones audiovisuales por carreras.
- Capacitación docente CEPRE-UNIA

c. Aulas y números de estudiantes:

Se provee la apertura de 10 aulas distribuidos en ambos turnos de acuerdo a la disponibilidad de los usuarios, cada aula tendrá un aforo de 40 estudiantes.

8. MODALIDADES DE PAGO

Se pagará en la caja de la universidad (lugar en UNIA) o a la cuenta de la universidad (banco o agente)

➤ **Pago por derecho de enseñanza, guía, simulacro y exámenes:**

- Para mestizos S/. 400.00 (incluye derecho de enseñanza + guía didáctica + simulacros + exámenes)
- Para pueblos originarios S/. 350.00 (incluye derecho de enseñanza + guía didáctica + simulacros + exámenes)

9. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

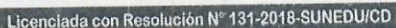
Los postulantes deben presentar los siguientes documentos:

- Certificado de estudio (1ro a 5to año) con firma original del director de la I.E
- Partida de nacimiento original (o copia fedateada por la municipalidad)
- Copia ampliada de DNI legalizado notarialmente
- Recibo de pago (según sea mestizo o pueblo originario)
- Constancia de pertenecer a pueblo originario (revisado y verificado) firmado por el jefe de la comunidad
- 01 foto actual tamaño pasaporte a color con fondo blanco



XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.
	ANTES DEL INICIO DE CLASE					
	Elaboración del Plan de trabajo CEPRE-UNIA 2025-I	X				
	Presentación del Plan de CEPRE-UNIA 2025-I, al Vicerrectorado de investigación para su aprobación en consejo universitario.	X				
	Revisión y actualización del Reglamento Interno del CEPRE- UNIA 2025-I	X				
	Presentación del reglamento CEPRE-UNIA		X			

[illegible]



Difundir a través de las redes sociales, radios y periódicos, otros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
Atención de la secretaría en la oficina del CEPRE UNIA 2025-I.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONTROL DE CLASES CEPRE UNIA																				
Control del desarrollo de las clases de los docentes en el CEPRE UNIA											X	X	X	X	X	X	X			
Control de asistencia departe de del docente en el CEPRE UNIA											X	X	X	X	X	X	X			

XII. PRESUPUESTO

a. INGRESOS COMO PROYECCIÓN DEL CEPRE UNIA 2025-I

N°	DESCRIPCION	POSTULANTES	COSTOS	TOTAL
1	Derecho de enseñanza de estudiantes mestizos CEPRE central según TUSNE	300	360	108 000.00
2	Derecho de enseñanza de estudiantes indígenas CEPRE central según TUSNE	100	310	31 000.00
3	Derecho a simulacros	400	40	16 000.00
4	Alumnos libres	5	250	1 250.00
	TOTAL (400 estudiantes)			156 250.00

Según el cuadro de ingresos del CEPRE UNIA 2025-I, asciende la suma de S/. 156,250.00 (ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta 00/100 soles)

b. EGRESOS DEL CEPRE UNIA 2025-I

b.1. PERSONAL TECNICO Y APOYO.

N°	Personal Técnico y apoyo	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2025-I	
				Cantidad	Valor Total
1	Pago de personal de secretaria	meses	2000	5	10 000.00
2	Auxiliar 1	meses	1200	3	3 600.00
3	Auxiliar 2 (*)	meses	1200	2	2 400.00
	TOTAL				14 000.00

(*) Contrato condicionado a la apertura del turno tarde.



b.2. DIFUSIÓN.

N°	Métodos de difusión	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2025-I	
				Cantidad	Valor Total
1	Radio y televisión	Servicio	4000	1	4000
2	Gigantografía	Unidad	300	2	600
3	Volante	Millar	240	3	720
4	Polos camisero pique	Unidad	50	12	600
5	Polos	Unidad	18	50	900
TOTAL					6820

b.3. MATERIAL DE ESCRITORIO Y TONER.

N°	Materiales para el proceso	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2025-I	
				Cantidad	Valor Total
1	Toner- KYOCERA TK-3182 negro	Unidad	500	2	1000
2	Tinta para impresora – EPSON COD. T504120AL-Color Negro	Unidad	50	1	50
3	Tinta para impresora – EPSON COD. T504220AL- Color Cian	Unidad	50	1	50
4	Tinta para impresora – EPSON COD. T504320AL- Color Magenta	Unidad	50	1	50
5	Tinta para impresora – EPSON COD. T504420AL- Color Amarillo	Unidad	50	1	50
6	USB	Unidad	30	3	90
7	Papel bond	Paquete	20	25	500
8	goma liquida con aplicador	unidad	4	2	8
9	Tampón para huella digital	Unidad	5	10	50
10	Sobre manila Extra oficio	Paquete	25	3	75
11	Sobre manila oficio	Paquete	25	3	75
12	Sobre manila A4	Paquete	15	5	75
13	Folder de manila A4	Paquete	12	5	60
14	Cinta adhesiva transparente	Unidad	3	3	9
15	Cinta maskintape	Unidad	4	3	12
16	Lapiceros trilux 032 color azul	Caja	20	2	40
17	Lapiceros trilux 032 color rojo	Caja	20	1	20
18	Lapicero tinta liquida color azul	Docena	30	1	30
19	Lápiz 2B	Docena	7	5	35
20	Sacagrapas	Unidad	2	2	4
21	Plumones para pizarra azul (2), rojo (2), negro (2)	Docena	35	6	210



22	Tinta para recargar plumón azul (3), rojo (3), negro (3)	Unidad	10	9	90
23	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	3	12	36
24	Resaltador amarillo	Unidad	4	4	16
25	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	3	3	9
26	Borrador	Unidad	2	12	24
27	Tajador	Unidad	1	12	12
28	Perforador	Unidad	15	1	15
29	Engrampador de metal tipo alicate	Unidad	40	3	120
30	Perforador alicate para papel de un solo hueco	Unidad	20	3	60
31	Sello de recepción	Unidad	30	1	30
32	Sello de director de CEPRE UNIA	Unidad	30	1	30
33	Archivador	Unidad	10	5	50
34	Cuaderno de Cargo	Unidad	10	1	10
35	Ficha óptica	Millar	2400	1	2400
TOTAL					5395.00

b.4. ALIMENTACIÓN.

N°	Alimentos	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2025-I	
				Cantidad	Valor Total
1	Refrigerio (Simulacro 1)	Unidad	10	20	200
2	Refrigerio (Simulacro 2)	Unidad	10	20	200
3	Refrigerio (Central) *	Unidad	12	28	336
4	Desayuno (Central)	Unidad	20	25	500
5	Almuerzo (Simulacro 1)	Unidad	15	10	150
6	Almuerzo (Simulacro 2)	Unidad	15	10	150
7	Almuerzo (Central)	Unidad	15	15	225
8	Cena	Unidad	18	20	360
9	Café, infusión, leche, galleta, azúcar, agua, pan, gaseosas personales, mermelada, jamonada, vasos descartables, cucharas, papel toalla y papel higiénico.	Unidad	200	1	200
TOTAL					2321.00

* Se considera una bebida adicional

b.5. PAGOS A COMISION, DOCENTES Y ADMINISTARTIVO DE UNIA.

N°	Personal docente y administrativo	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2025-I	
				Cantidad	Valor Total
1	Comisión de CEPRE UNIA 2025-I	Docentes	(*)	3	-----
2	Supervisión de los autoridades y directivos	Supervisión	200	10	2,000.00



3	Elaboración de examen del CEPRE por docentes nombrados	Docentes	200	8	1,600.00
4	Digitación del examen de CEPRE por administrativo	Personal	200	2	400.00
5	Soporte Informático (antes, durante y después)	Personal	200	1	200.00
6	Soporte Informático (Procesamiento de resultados con lectora óptica) examen del CEPRE	Personal	200	1	200.00
7	Apoyo electricista en la elaboración de examen	Personal	100	1	100.00
8	Apoyo de enfermera para primeros auxilios	Personal	100	1	100.00
9	Apoyo de chofer para traslado de materiales, autoridades y estudiantes	Personal	100	2	200.00
10	Jurado de aula	Docente	100	12	1,200.00
11	Jurado de piso	Docente	100	2	200.00
12	Apoyo administrativo control de puerta	Personal	50	4	200.00
TOTAL					S/. 6,400.00

(*) La subvención para los directivos del CEPRE UNIA, será en total, máximo de 8% del ingreso neto con sujeción a la actualización y aprobación del reglamento interno del centro pre universitario, donde deberá estar expresamente especificado dichas subvenciones.

b.6. PAGO A DOCENTES DE CEPRE UNIA.

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO X HORA	TOTAL, DE HORAS X DOCENTE	TOTAL DE SEMANAS	TOTAL, PAGO x DOCENTE
	Docentes/Curso/horas por semana por aula				
1	Docente 1 (Razonamiento matemático) / 4 horas	25	20	7	3500
2	Docente 2 (Razonamiento matemático) / 4 horas	25	20	7	3500
3	Docente 3 (Razonamiento verbal) / 4 horas	25	20	7	3500
4	Docente 4 (Razonamiento verbal) / 4 horas	25	20	7	3500
5	Docente 5 (Historia, Geografía, Cosmovisión e Interculturalidad) / 4 horas	25	20	7	3500
6	Docente 6 (Historia, Geografía, Cosmovisión e Interculturalidad) / 4 horas	25	20	7	3500
7	Docente 7 (Lenguaje y literatura) / 2 horas	25	20	7	3500
8	Docente 8 (Biología) / 2 horas	25	20	7	3500
9	Docente 9 (Economía) / 2 horas	25	20	7	3500



10	Docente 10 (Física) / 3 horas	25	30	7	5250
11	Docente 11 (Química) / 3 horas	25	30	7	5250
12	Docente 12 (Álgebra y Aritmética) / 3 horas	25	30	7	5250
13	Docente 13 (Geometría y trigonometría) / 3 horas	25	30	7	5250
TOTAL					52,500

b.7. IMPRESIÓN DE GUIA DIDACTICA.

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL, DE GUIAS	TOTAL, COSTO
1	Razonamiento Verbal, Razonamiento Matemático, Álgebra, Aritmética, Geometría, Trigonometría, Lenguaje, Literatura, Historia, Economía, Geografía, Interculturalidad, Cosmovisión, Física, Química y Biología.	30	400	12,000

b.8. PASAJES Y VIATICOS DE DOCENTES PARA DESCENTRALIZADO (PROYECCION).

a) Pasajes (ida y vuelta)

Lugar	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2024-I	
			Cantidad	Valor Total
Awajun	Docente	400	2	800.00
Rio Santiago	Docente	700	2	1,400.00
Manseriche	Docente	700	2	1,400.00
TOTAL				3,600.00

b) Viáticos

Lugar	Unidad de medida	Costo por día	Cantidad de días	Semestre 2024-I	
				Cantidad de personas	Valor Total
Awajun	Docente	270	4	2	2,160.00
Rio Santiago	Docente	270	6	2	3,240.00
Manseriche	Docente	270	6	2	3,240.00
TOTAL					8,640.00

b.9. PASAJES Y VIATICOS PARA DIFUSION DEL CEPRE-UNIA 2025-I.

Lugar	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2025-I	
			Cantidad	Valor Total
Aguaytía y alrededores	Persona	60	7	420.00



Neshuya - Curimana	Persona	60	7	420.00
Campoverde y alrededores	Persona	60	7	420.00
Ciudad Constitución y alrededores	Persona	60	7	420.00
Yarinacocha y alrededores	Persona	30	7	210.00
TOTAL				1890.00

*La movilidad para el desplazamiento se pedirá a la universidad.

c. RESUMEN DE EGRESO.

b1	PERSONAL TECNICO Y APOYO <i>23 2911</i>	14,000.00
b2	DIFUSIÓN <i>23 22 3193</i>	6,820.00
b3	MATERIAL DE ESCRITORIO Y TONER	5,395.00
b4	ALIMENTACIÓN	2,321.00
b5	PAGOS A COMISION, DOCENTES Y ADMINISTARTIVO DE UNIA	6,400.00
b6	PAGO A DOCENTES DE CEPRE UNIA	52,500.00
b7	IMPRESIÓN DE GUIA DIDACTICA	12,000.00
b8	PASAJES Y VIATICOS DE DOCENTES PARA DESCENTRALIZADO	12,240.00
b9	PASAJES Y VIATICOS PARA DIFUSION DEL CEPRE-UNIA	1,890.00
TOTAL		113,566.00

Según el cuadro de egresos del CEPRE UNIA 2025-I, asciende a la suma de S/. 113,566.00 (ciento trece mil quinientos sesenta y seis soles)

d. BALANCE

INGRESO	156 250.00
RESUMEN DE EGRESO	113,566.00
UTILIDAD TOTAL	42,684.00

*NOTA: Sujeto a modificación según convenio, número de postulantes, política institucional.

XIII. REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS Y MATERIALES

Se solicita el siguiente requerimiento:



- ✓ UNA LAPTOP
- ✓ UNA IMPRESORA LASER
- ✓ UN DISPENSADOR DE AGUA
- ✓ UNA CAFETERA

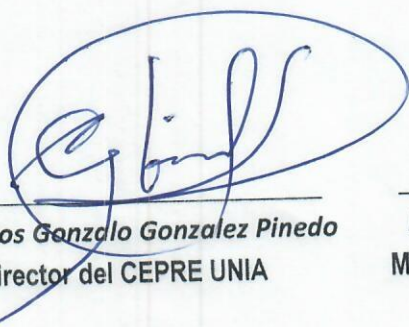
FINANCIAMIENTO

Los gastos del proceso de CEPRE UNIA 2025-I, serán autofinanciados con los ingresos de pago por derecho de los estudiantes.



XIV. RESULTADOS ESPERADOS.

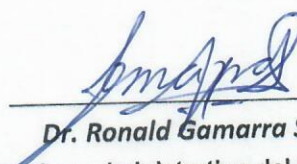
- Al término de cada periodo de reforzamiento el estudiante tendrá la confianza de dar cualquier examen que le permita ingresar a nuestra casa de estudio o cualquier institución educativa superior.
- Al terminar cada periodo de reforzamiento el estudiante sentirá que recibió una educación de calidad que responda sus expectativas con el perfil de un estudiante de la UNIA.
- Al terminar cada periodo de reforzamiento del CEPRE-UNIA, se premiará a 80 estudiantes con el ingreso directo a nuestra casa superior de estudio.



Dr. Carlos Gonzalo Gonzalez Pinedo
Director del CEPRE UNIA



Dra. Greasse Luz Basilio Maraví
Miembro académico del CEPRE UNIA



Dr. Ronald Gamarra Salinas
Miembro administrativo del CEPRE UNIA